



HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos

Calidad, Calidez y Tecnología

RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2010-HMLO

Los Olivos, 31 Marzo del 2010

VISTOS: La Ordenanza N° 249-CDLO, de fecha 20 de octubre de 2006, que Aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos (modificada por la Ordenanza N° 251-CDLO);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 614-2004/MINSA, publicada en el diario oficial el peruano con fecha 18 de junio de 2004, se aprueban las Normas Técnicas N° 011-MINSA/DGSP V.01, Manual de Calidad; N° 012-MINSA/DGSP V.01, Criterios de Calidad; N° 013-MINSA/DGSP V.01, Guía de Procesos; N° 014-MINSA/DGSP V.01, Guía de Procedimientos Operativos Estándar; N° 015-MINSA/DGSP V.01, Manual de Bioseguridad; N° 016-MINSA/DGSP V.01, Formatos de Registros, todas pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Banco de Sangre (PRONAHEBAS);

Que, el Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre ha sido diseñado con la finalidad de mejorar la calidad en los procesos y procedimientos que se desarrollan en los establecimientos que brindan servicios de Medicina Transfuncional en todo el país;

Que, mediante Norma Técnica N° 012-MINSA/DGSP V.01, Criterios de Calidad, se establece la necesidad de contar con una persona responsable del Sistema de Gestión de Calidad del Nivel Local, la misma que se deberá encargar de realizar la supervisión del Sistema de Gestión de la Calidad;

Que, a merito de lo dispuesto en el inciso s) del Artículo Trigésimo Quinto de la Ordenanza N° 249-CDLO que Aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos, se colige que es función del Director General el Designar, contratar, evaluar, sancionar, promover, remover y cesar con arreglo a ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, en este sentido, a fin de garantizar la buena marcha del Sistema de Calidad del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Hospital Municipal Los Olivos, es necesario designar a una persona responsable para que colabore en la implementación, mantenimiento y supervisión de gestión de la calidad del programa Nacional de Hemoterapia y Banco de Sangre (PRONAHEBAS);

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;



HOSPITAL MUNICIPAL Los Olivos

Calidad, Calidez y Tecnología

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO a partir del día 31 de Marzo de 2010, lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 114-2009-HMLO de fecha 29 de Diciembre de 2009, que encarga las labores de coordinación del Sistema de Gestión de la Calidad del Organismo Público Descentralizado HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS a la Lic. MERCEDES RAMON ROSALES, dándole las gracias por su labor desempeñada, debiendo hacer entrega de cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR las labores de COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, en el marco del Programa Nacional de Hemoterapia y Banco de Sangre, a la Tecnóloga Médica, AGUILAR GUZMAN NATIVIDAD ISABEL precisándose que la presente encargatura tiene efectividad a partir del día 01 de Abril de 2010.

ARTICULO TERCERO: SE DETERMINA que se abonará a la Tecnóloga Médica AGUILAR GUZMAN NATIVIDAD ISABEL por encargatura un monto equivalente de S/. 300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVO SOLES).

ARTICULO CUARTO: SE ESTABLECE que la RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD del Organismo Público Descentralizado del Hospital Municipal Los Olivos, se encuentra sujeta dentro del marco del Programa Nacional de Hemoterapia y Banco de Sangre, establecido en las Normas Técnicas aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 614-2004/MINSA.

ARTÍCULO QUINTO: HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

[Firma]
Dra. MARÍA DEL ROSARIO BURGA DIOS
DIRECCIÓN GENERAL